

Señora Jefe de la
División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio.
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-149308- -00002-0000

Fecha: 2010-03-19 11:10:47 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios. 3

Expediente: 09-149308
Asunto: RESPUESTA OFICIO 2116 DE dieciocho
(18) de FEBRERO DE 2010.
Solicitante: INGENIERÍA STRYCON LTDA.
Patente: MEZCLADOR ESTÁTICO PARA LÍQUIDOS

INDIRA JOHANA MONTIEL PAYARES, Abogada titulada identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderada del solicitante de la referencia y actuando dentro de los términos legales, me permito dar respuesta al oficio del asunto en los siguientes términos;

- Me permito anexar el documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante.

De acuerdo a lo anterior, solicito continuar con el trámite la patente.

Señora jefe,

INDIRA JOHANA MONTIEL PAYARES
CC. No. 25.788.074 de Montería
T.P. No. 164.334 del C.S.J.

ANEXO 1 FOLIO.

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD MEZCLADOR ESTÁTICO PARA LÍQUIDOS.

DE: LUIS KLEMAS.

A: INGENIERIA STRYCON LTDA.

En Bogotá D.C., República de Colombia, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil diez (2010), entre LUIS KLEMAS, mayor de edad identificado con C.C. 19.172.276 De Bogota D.C., de nacionalidad COLOMBIANA; quien obra en su nombre propio y que para fines del presente instrumento se llamaran *EL INVENTOR-CEDENTE*, por una parte, y por la otra, la sociedad **INGENIERIA STRYCON LTDA** representada legalmente por **SAMUEL STRIEDINGER MELO**, mayor de edad identificado con C.C. N° 79.907.298 de Bogota D.C., domiciliado en Bogotá D.C., de nacionalidad Colombiano; que para los efectos aquí consignados se denominara *EL CESIONARIO*, se celebra el presente contrato de Cesión y Derechos Patrimoniales y Titularidad de acuerdo con las siguientes cláusulas.

PRIMERO: *EL INVENTOR-CEDENTE*, cede irrevocablemente a favor de *EL CESIONARIO*, el 50% de los derechos patrimoniales que le correspondan y los que le llegaren a corresponderle, respecto a la patente modelo de utilidad denominada, **MEZCLADOR ESTÁTICO PARA LÍQUIDOS**, cesión que comprende igualmente su denominación técnica y manual de uso, producto creado por *EL INVENTOR-CEDENTE*.

SEGUNDO: La cesión mencionada, conlleva el 50% de los derechos de carácter patrimonial, por la que *EL CESIONARIO* podrá enajenar o utilizar en un 50% la patente en todas sus modalidades, tales como: La explotación, reproducción, transformación etc., conservando *EL INVENTOR-CEDENTE* el 50% del los derechos patrimoniales y los correspondientes derechos morales. Agrega *EL INVENTOR-CEDENTE* que dichos derechos patrimoniales están libres de toda limitación, condición o gravamen que puedan afectar la cesión realizada.

TERCERO: Por su parte *EL CESIONARIO*, manifiesta que acepta la cesión que se le ha efectuado, en los términos atrás consignados en el presente instrumento y que representará los derechos morales que han quedado en la cabeza de *EL INVENTOR-CEDENTE* en relación con la patente mencionada.

CUARTO: *EL INVENTOR-CEDENTE* y *EL CESIONARIO* en forma conjunta, otorgan poder especial, amplio y suficiente a la doctora Indira Johana Montiel Payares, mayor de edad, abogado titulado, identificada como aparece al pie de la firma, y tarjeta profesional No 164.334. Del H.C.S.J., para que inicie y lleve hasta su terminación el proceso de cesión del 50% de los derechos patrimoniales de la patente descritos en la cláusula primera, ante la DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

18

COLOMBIA
EDUARDO DURAN GOMEZ
NOTARIO
38
Republica de Colombia
NOTARIA 9 - BOGOTA D.C.
GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ

El Apoderado queda facultado para Recibir, Cancelar, Transigir, Desistir, Renovar, Renunciar, Sustituir, Aclarar, Modificar, Interponer y Contestar Oposiciones, Interponer Recursos y demás que confiera la Ley.

COMPARECENCIA PERSONAL Y AUTENTICACION DE FIRMA

El Notario Treinta y Ocho(38) del Circulo de Bogotá, D.C. da fé que el anterior escrito dirigido a:

fué presentado personalmente por: Luis Klemas Ulinevicius

INVENTOR CEDENTE: Luis Klemas exhibió la C.C. No 19.172.276 de Bogota
LUIS KLEMAS. T.P. No. 164334 y manifestó que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas, y que acepta el contenido del mismo.
C.C. No 19.172.276 De Bogota D.C.

CESIONARIO:

Samuel Striedinger Melo
SAMUEL STRIEDINGER MELO
C.C. No 79.907.298 de Bogota D.C.

Acepto:

Indira Johana Montiel Payares
Indira Johana Montiel Payares
C.C. 25.788.074. De Montería
T.P. 164334 del C.S.J.

FIRMA 17 MAR 2010
Eduardo Durán Gómez
NOTARIO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.



GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ
NOTARIA 9 - BOGOTA D.C.
Bogotá - Republica de Colombia

Doy fe, sin responsabilidad alguna, que la firma que autoriza este documento es similar a la registrada por:

Samuel Striedinger Melo

19 MAR 2010

Art. 73 Dec. 980/76

República de Colombia
NOTARIA 9 - BOGOTA
GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ

A. RUIZ G.
C.C. 52.197.046

19



2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
MONTIEL PAYARES INDIRA JOHANA
Apoderado(a) y/o Representante de
INGENIERIA STRYCON LTDA

REFERENCIA	Radicación No. 9 149308
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 10647
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, por lo tanto la publicación en este caso se hará a partir del día 30 del mes de junio de 2010.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

18 JUN. 2010

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand